

se congregaron en Cavildo ordinario el Excmo Sr. D. Juan de Dios Lopez Gobernador Político y Militar de esta Plaza, D. Lino Parcia Campes, D. Juan Tomales de Rivera, D. Nidero de Antunes Fortun, D. Pedro Rato, D. Gregorio Laporte, D. Pedro Estola, D. Juan Tomales Izquierdo, D. Ramon Reylo, Regidores, D. Juan de Paula Cruz, D. Joaquin Tomales, D. Lido de Tomales Diputado del Comu, D. Torcalcaud tambien Regidor y Procurador Andio gral. y acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento entro Fran. Benin Portero de sala y certifico haber citado a todo lo q se compone de la Ciudad mediante la citacion gral. despachada por cedula ante Dios con expresion del efecto de lo q se pido y se hizo la proposicion del Sr. D. Ramon Reylo echo en Cavildo de veinte y ocho de Mayo acerca del Reino echo por el Sr. Alcalde mayor al Supremo Consejo y demas particulares q contiene: Y entendido acorda la Ciudad q los presentes letrados citados a este acto aclarasen de quien es la obligacion de formar las representaciones y q la Ciudad acuerde q se hagan sea de la clase que quisiere, y dijeron q se guarde la costumbre observada hasta el dia a meno q alguna ley lo prohiba q no tienen presente en este caso: El Sr. de Excmo pidio permiso al Excmo Sr. Presidente para hablar sobre el particular y haviendole dado S. E. Dijo: que segun comprende de la primera parte de la ultima proposicion del Sr. D. Ramon Reylo Cree q para seguir el orden deve tratarse ante todas cosas de las causas por q no se hizo la representacion acordada en conformidad de la primera exposicion de dho. Sr.

Sobre la exposicion del Regidor D. Ramon Reylo acerca del Reino echo por el Sr. Alcalde mayor al Supremo Consejo =

